

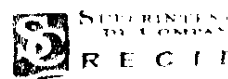
NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

ESCRITURA # 2014-09-06-03-P001280

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PLUSCOMPANY S.A., REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA GERENTE GENERAL ABOGADA JOHANNA DEL CARMEN URGILES NAVARRETE.-----

CUANTIA: US.\$36.682.00 -----

En la ciudad de Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, **ABOGADO JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**, Abogado Notario Titular Tercero de este Cantón, comparece la señora **JOHANNA DEL CARMEN URGILES NAVARRETE**, quien declara ser de estado civil casada, de profesión Abogada, en calidad de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA PLUSCOMPANY S.A., tal como consta de la copia del Nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Samborondon de tránsito de Daule, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla en este acto



11 NOV 2014

Doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede por los derechos que representan de la Compañía PLUSCOMPANY S.A., con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:----

Señor Notario: Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual conste EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PLUSCOMPANY S.A. y las demás declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas; **PRIMERA; COMPARECIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura la señora JOHANNA DEL CARMEN URGILES NAVARRETE en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía PLUSCOMPANY S.A. se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el señor NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DR. PIERO AYCART VINCENZINI, el VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, el once de Julio del dos mil cinco de fojas sesenta y siete mil quinientos treinta y tres a sesenta y siete mil quinientos cincuenta y uno, Numero doce mil novecientos sesenta y

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

siete del Registro Mercantil y anotada bajo el número veinticuatro mil ciento setenta y ocho del Repertorio. **DOS.-**

La junta General Universal de Accionistas de PLUSCOMPANY S.A. En sesión celebrada el ocho de Septiembre del dos mil catorce, con el voto unánime de todo su capital social entre otras

cosas resolvió aprobar el fijar su capital autorizado y suscrito y la reforma del estatuto social, en los términos que consta en el acta de la mencionada Junta General Universal de accionistas de la misma que se agrega como documento habilitante,

TERCERA: DECLARACIONES.- La señora JOHANNA URGILES NAVARRETE en su calidad de secretaria de la Junta y Gerente General de la compañía, conforme lo dispuesto en la Junta de accionistas del ocho de septiembre del dos mil catorce, con los antecedentes expuestos declara lo siguiente **UNO.-** Conocer y resolver el aumento del CAPITAL SUSCRITO de la compañía que llega a TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de treinta y seis mil seiscientos ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **DOS.-** Conocer y resolver la suscripción de acciones en numerario. **TRES.-** Conocer y resolver la fijación del CAPITAL AUTORIZADO de la compañía. **CUATRO.-** Conocer y resolver la Reforma de los Estatutos de la compañía

en el: "CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO y ARTICULO SEXTO.-" **CINCO.-** Autorizar a la Abogada JOHANNA DEL CARMEN URGILES NAVARRETE, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal celebre la escritura de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PLUSCOMPANY S.A. REFORMA DEL ESTATUTO.- En virtud de lo expuesto en las líneas precedentes, la Abogada JOHANNA DEL CARMEN URGILES NAVARRETE, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Anónima PLUSCOMPANY S.A., en cumplimiento a lo ordenado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el día ocho de Septiembre del dos mil catorce, declara lo siguiente: UNO: Se reforma el Estatuto de la compañía en el: "CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO y ARTICULO SEXTO.-" de acuerdo a lo Resuelto por la Junta General Universal de Accionistas el día ocho de septiembre del dos mil catorce, y de ahora en adelante dirá: "CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado es de SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US.\$75.364.00 y el Capital Social de la

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

compañía es de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en treinta y siete mil seiscientos ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno hasta la treinta y siete mil seiscientos ochenta y dos inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía" **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** La Gerente General y Representante Legal de la mencionada compañía declara bajo juramento: **a)** Que, se ha hecho correctamente la integración del aumento de capital, el mismo que ha sido cancelado en numerario en el cien por ciento; **b)** Que, ese capital se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía; **c)** Que, la compañía de conformidad con el artículo noventa y dos de la Ley Orgánica de Contratación Pública no ha celebrado contratos con el estado ni con ninguna de las instituciones del

Estado; d) Que, la compañía de conformidad con el artículo ochenta y siete de La Ley de Seguridad Social hace constar que la compañía no está en mora con el seguro social. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan, como documentos habilitantes, para que se agreguen a la Escritura a otorgarse, los siguientes: El ejemplar autentico de la respectiva acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el ocho de septiembre del 2014 y el nombramiento de Gerente General de la compañía PLUSCOMPANY S.A.; Copia de cédulas y certificados de votación de los accionistas y del Gerente General; Copia del Ruc de la compañía **PLUSCOMPANY S.A.** Ante ponga usted, señor Notario, todo lo demás que fuere necesario para la plena validez jurídica de esta escritura pública y de la minuta que la contenga. Agregue señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (Firmado ilegible) ABOGADO DANIEL ZAENZ. Registro número Cero nueve- dos mil doce- ciento veintidós. Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la minuta que autorizo. Léida que fue la presente Escritura Pública, por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste lo aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual, DOY FE.-



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0892412348001
RAZÓN SOCIAL: PLUSCOMPANY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 26/07/2005
NOMBRE COMERCIAL: EDIFICIO M.U. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALOQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCIÓN) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 406
Intersección: GENERAL CORDOVA Referencia: ARRIBA DE LA TABLITA DEL TARTARO Edificio: M.U. Piso: 3 Oficina: 1 Teléfono
Trabajo: 042560209 Email: isabelitacc1877@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 11/07/2005
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 25/02/2006
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA, VENTA, ALOQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCIÓN) Calle: JUNIN Número: 421 Intersección: CORDOVA
Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA IGLESIA LA MERCED Piso: 7 Oficina: 7 Teléfono Trabajo: 2302942



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0982412348001
RAZON SOCIAL: PLUSCOMPANY S.A.
NOMBRE COMERCIAL: EDIFICIO M.U.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: URGILES NAVARRETE JOHANNA DEL CARMEN
CONTADOR: TORO RIGUEZ GUSTAVO ADOLFO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/07/2005	FEC. CONSTITUCION:	11/07/2005
FEC. INSCRIPCION:	26/07/2005	FECHA DE ACTUALIZACION:	21/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

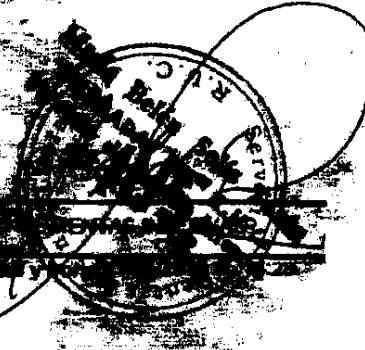
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Párrafo: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 8 DE OCTUBRE Número: 408
Intersección: GENERAL CORDOVA Edificio: M.U. Piso: 3 Oficina: 1 Referencia ubicación: ARRIBA DE LA TABLITA DEL
TARTARO Teléfono Trabajo: 042560208 Email: isakrelltaoc1977@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

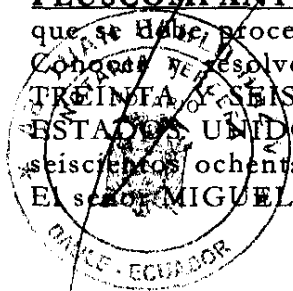
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

FE DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	1
INSPECCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	1



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PLUSCOMPANY S.A. CELEBRADA EL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.-

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Septiembre del dos mil catorce, a las nueve horas, en la oficina ubicada en la Av. 9 de Octubre 406 y General Córdova, edificio M.U. tercer piso oficina 1 de la parroquia Rocafuerte del cantón Guayaquil; se lleva a cabo la Junta General Universal de Socios de la compañía PLUSCOMPANY S.A., con la comparecencia de sus socios, **JOSE MIGUEL URGILES ANDRADE**, propietario de DOSCIENTAS ACCIONES, de un valor nominal cada una de un dólar americano; **CARMEN FILOMENA NAVARRETE MATINEZ**, propietaria de DOSCIENTAS ACCIONES, de un valor nominal cada una de un dólar americano; **MIGUEL VICENTE URGILES NAVARRETE**, propietario de TRESCIENTAS ACCIONES, de un valor nominal cada una de un dólar americano; **JOHANNA DEL CARMEN URGILES NAVARRETE**, propietaria de CIENTO CINCUENTA ACCIONES, de un valor nominal cada una de un dólar americano. **MARIELA ELIZABETH URGILES NAVARRETE**, propietaria de CIENTO CINCUENTA ACCIONES, de un valor nominal cada una de un dólar americano. Preside la sesión el señor JOSE MIGUEL URGILES ANDRADE y, actúa como secretario de la junta la señora JOHANNA DEL CARMEN URGILES NAVARRETE. Los socios, quienes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de la Junta el señor JOSE MIGUEL URGILES ANDRADE y se designa como Secretario de la Junta, la señora JOHANNA DEL CARMEN URGILES NAVARRETE. La Secretaria de la Junta con vista al Libro de Socios y accionistas deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía con la comparecencia de sus socios, de las acciones representadas y votos que les corresponden, las mismas que se ordenó se archiven al expediente de la Junta, luego de lo cual la Presidente declara formalmente instalada la sesión. Los socios acuerdan por unanimidad la celebración de la presente Junta y que la misma tenga por objeto conocer y resolver sobre los puntos del orden del día: **UNO.- Conocer y resolver el aumento del CAPITAL SUSCRITO de la compañía en TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de treinta y seis mil seiscientos ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. DOS.- Conocer y resolver la suscripción de acciones en numerario. TRES.- Conocer y resolver la fijación del CAPITAL AUTORIZADO de la compañía. CUATRO.- Conocer y resolver la Reforma de los Estatutos de la compañía en el: "CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO y ARTICULO SEXTO.-" CINCO.- Autorizar a la señora JOHANNA URGILES NAVARRETE, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal celebre la escritura de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PLUSCOMPANY S.A.** Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el primer punto del orden del día que es: **Conocer y resolver el aumento del CAPITAL SUSCRITO de la compañía en TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de treinta y seis mil seiscientos ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;** El señor MIGUEL VICENTE URGILES NAVARRETE accionistas de la compañía

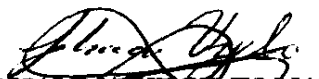


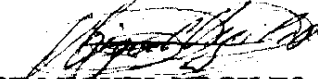
toma la palabra e indica a los presentes que el capital social que actualmente tiene la compañía es: capital suscrito de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y ese valor es bastante bajo para el giro comercial que tiene actualmente la compañía, por lo cual será mejor aumentar el capital suscrito mediante la emisión de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS acciones, el Presidente lo somete a votación y los accionistas por unanimidad resuelven aprobarlo, con lo cual el CAPITAL SUSCRITO asciende a US\$37. 682 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Se procede a tratar el segundo punto del orden del día que es Conocer y resolver la suscripción de acciones en numerario. Toma la palabra la accionista JOHANNA URGILES NAVARRETE quien propone que las acciones por emitirse sean suscritas por los accionistas que se interesen en ellas, ella señala que renuncia a su derecho preferente de adquirir alguna de estas acciones. Los accionistas luego de deliberar aprueban por unanimidad lo siguiente: que, el accionista MIGUEL VICENTE URGILES NAVARRETE aumente sus acciones en once mil cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el cien por ciento en numerario. El señor JOSE MIGUEL URGILES ANDRADE aumente sus acciones en siete mil trescientos treinta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que paga el cien por ciento en numerario. La señora CARMEN FILOMENA NAVARRETE MARTINEZ aumenta sus acciones en siete mil trescientos treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que paga el cien por ciento en numerario. La señora MARIELA ELIZABETH URGILES NAVARRETE aumenta sus acciones en once mil cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que paga el cien por ciento en numerario. Continuando con la sesión se trata el tercer punto del orden del día que es: Conocer y resolver la fijación del CAPITAL AUTORIZADO de la compañía. El accionista MIGUEL URGILES NAVARRETE, propone que el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía sea de SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Los accionistas luego de deliberar lo aprueban por unanimidad. Tratan a continuación el cuarto punto del orden del día que es: Conocer y resolver la Reforma de los Estatutos de la compañía en el: "CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO y ARTICULO SEXTO.-" La accionista MARIELA URGILES NAVARRETE toma la palabra y mociona a la junta para que se reforme el Estatuto en su Capitulo Segundo, artículo Quinto y artículo Sexto de acuerdo al siguiente texto que de ahora en adelante dirá: "CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital social de la compañía es de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en treinta y siete mil seiscientos ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cerocero uno hasta la treinta y siete mil seiscientos ochenta y dos inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América

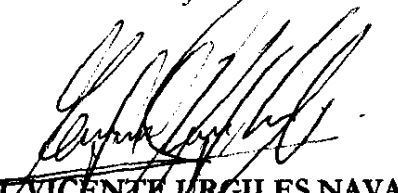
totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía. " Los accionistas luego de deliberar aprueban por unanimidad el texto. Se pasa al quinto punto del orden del día que es: Autorizar a la Abogada JOHANNA DEL CARMEN URGILES NAVARRETE, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal celebre la escritura de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PLUSCOMPANY S.A. Toma la palabra la accionista CARMEN NAVARRETE MARTINEZ y pide a los accionistas autorizar al Gerente General para que proceda en derecho. Los accionistas luego de deliberar resuelven por unanimidad: Autorizar ala Abogada JOHANNA DEL CARMEN URGILES NAVARRETE, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal celebre la escritura de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PLUSCOMPANY S.A. Concluidos los temas a tratarse en el orden del día y que fuesen materia de la presente Junta Universal de Accionistas y no habiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta declara que se efectuó un receso para proceder a la redacción de la presente acta, cumplida la petición fue reinstalada la sesión con el mismo número de asistentes y una vez leída el acta, fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia los Accionistas conjuntamente con la Presidente Ad-hoc y el Secretario Ad-hoc de la Junta quien certifica que siendo las diez horas se declara concluida la sesión."

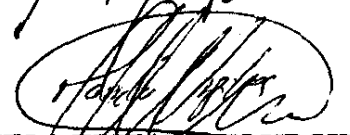
Resolvió por unanimidad: UNO.- Conocer y resolver el aumento del CAPITAL SUSCRITO de la compañía en TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de treinta y siete mil seiscientos ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. DOS.- Conocer y resolver la suscripción de acciones en numerario. TRES.- Conocer y resolver la fijación del CAPITAL AUTORIZADO de la compañía. CUATRO.- Conocer y resolver la Reforma de los Estatutos de la compañía en el: "CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO y ARTICULO SEXTO.-" CINCO.- Autorizar a la Abogada JOHANNA DEL CARMEN URGILES NAVARRETE, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal celebre la escritura de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PLUSCOMPANY S.A. REFORMA DEL ESTATUTO.- En virtud de lo expuesto en las líneas precedentes, la Abogada JOHANNA DEL CARMEN URGILES NAVARRETE, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Anónima PLUSCOMPANY S.A., en cumplimiento a lo ordenado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el día ocho de Septiembre del dos mil catorce, declara lo siguiente: UNO: Se reforma el Estatuto de la compañía en el: "CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO y ARTICULO SEXTO.-" de acuerdo a lo Resuelto por la Junta General Universal de Accionistas el día ocho de septiembre del dos mil catorce, y de ahora en adelante dirá: "CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado es de SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital

Social de la compañía es de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en treinta y siete mil seiscientos ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno hasta la treinta y siete mil seiscientos ochenta y dos inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía". No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declarada concluida la sesión, firmado para constancia los socios, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. Firmado) JOHANNA DEL CARMEN URGILES NAVARRETE, Socia y Secretaria; Firmado) JOSE MIGUEL URGILES ANDRADE, Socio y Presidente de la Junta; Firmado) MIGUEL VICENTE URGILES NAVARRETE, Socio; Firmado) MARIELA ELIZABETH URGILES NAVARRETE, Socia; Firmado) CARMEN FILOMENA NAVARRETE MATINEZ; Socia.

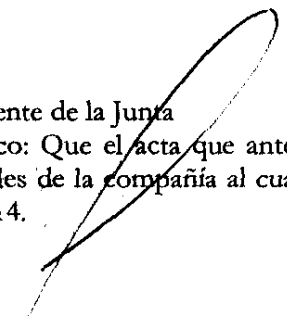

JOHANNA URGILES NAVARRETE
Socia- Secretaria de la Junta


JOSE MIGUEL URGILES ANDRADE
Socio- Presidente de la Junta


MIGUEL VICENTE URGILES NAVARRETE
Socio


MARIELA ELIZABETH URGILES NAVARRETE
Socia


CARMEN FILOMENA NAVARRETE MATINEZ
Socia


Presidente de la Junta

Certifico: Que el acta que antecede es copia del original que reposa en el libro de actas de junta generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 8 de Septiembre del 2014.

Guayaquil, 25 de Octubre del 2012

Abogada

JOHANNA DEL CARMEN URGILES NAVARRETE

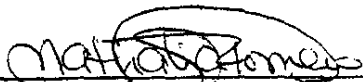
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame en poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PLUSCOMPANY S.A.**, mediante sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO** años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, en reemplazo de la Ingeniera Mariela Elizabeth Urgiles Navarrete, quien renunció, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **PLUSCOMPANY S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada por el señor Notario Trigésimo del cantón de Guayaquil Dr. Piero Aycart Vincenzini, el día 24 de Junio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Guayaquil, el 11 de Julio del 2005 de fojas 67.533 a 67.551, Numero 12.967 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.178 del Repertorio.

Atentamente,



Srta. Nathalia Romero Nuñez
SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN: Johanna del Carmen Urgiles Navarrete, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0917337545, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, **PLUSCOMPANY S.A. ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la compañía **PLUSCOMPANY S.A. PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.-** Guayaquil, 25 de Octubre del 2012.



Ab. Johanna del Carmen Urgiles Navarrete

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 60.698

FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2012

HORA DE REPERTORIO: 10:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PLUSCOMPANY S.A.**, a favor de **JOHANNA DEL CARMEN URGILES NAVARRETE**, de fojas 132.033 a 132.034, Registro Mercantil número 20.644.

ORDEN: 60698




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

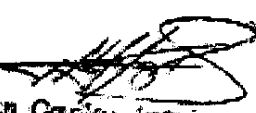
Guayaquil, 15 de Noviembre de 2012

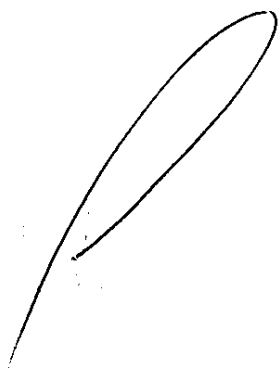
\$ 8,00

REVISADO POR:


Nº 402983

COMUNICACION DE NOTICIA
ELECTIONES 27 de Febrero del 2014
001710234-9 001-002
CARLOS NAVARRETE MARTIN A ESCOBAR
GUAYAS
LA PUNTILLA SATELITE
ELECTIONS USED
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 000
3819096 001710234 34 30 16

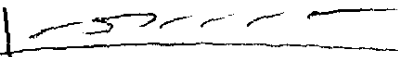

Juan Carlos Intirago T.
DIRECTOR
LEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

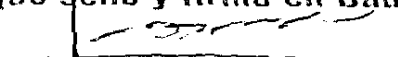
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTA-TUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
PLUSCOMPANY S.A., REPRESENTADA LEGALMENTE
POR LA GERENTE GENERAL ABOGADA JOHANNA DEL
CARMEN URGILES NAVARRETE.-----


PLUSCOMPANY S.A.
GERENTE GENERAL
AB. JOHANNA DEL CARMEN URGILES NAVARRETE
C.C. 0917337545 C.V. 032-0026
RUC. 0992412348001


AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN

Se Otorga ante mi, en fe de ello
confiero esta ~~relación~~-----

Copia, en ~~once~~----- 21 OCT 2015
fojas útiles
rubricados por mi; EL NOTARIO
que sello y firmo en Daule.


Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:47.204

FECHA DE REPERTORIO:24/sep/2014

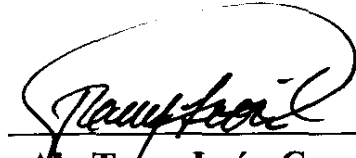
HORA DE REPERTORIO:08:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Octubre del dos mil catorce, queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **PLUSCOMPANY S.A.**, de fojas **103.754 a 103.790**, Registro Mercantil número **4.357**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47204




Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de octubre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 08.411

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPTANIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

17 NOV 2014 HORA: 14:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle